



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución de Consejo Superior N° 03/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución enunciada en el Visto se aprobaron las Pautas de Distribución para el ejercicio 2024.

Que en la segunda reunión de Consejo Superior se aprobó una redistribución de manera transitoria y con carácter excepcional de las Pautas aprobadas, con el objetivo de reforzar los Gastos de Funcionamiento, inciso 2 Bienes de Consumo e inciso 3 Servicios No Personales, de las Facultades Regionales y el Rectorado, para así poder afrontar los aumentos de Otros Gastos.

Que dicha redistribución establece disminuir en un 30% los Proyectos Centrales establecidos en la Pauta Presupuestaria aprobada en la primera reunión de Consejo Superior.

Que la misma provoca el desfinanciamiento de los Proyectos Centrales y de Ciencia y Tecnología, a fin de atender los gastos de todas las dependencias de esta universidad.

Que corresponde aprobar las pautas de distribución y actualización de los créditos para atender el funcionamiento de la universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

..//

ARTÍCULO 1°- Detraer el 30% de los créditos aprobados para Proyectos Centrales, de manera transitoria y con carácter excepcional, para paliar los Gastos de Funcionamiento de las Facultades Regionales y el Rectorado.

ARTÍCULO 2°- Establecer como índices de distribución los aprobados por Resolución de Consejo Superior N° 254/99 -Anexo III, los cuales se adjuntan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 659/2024

U.T.N.
PD
MA



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 659/2024

DISTRIBUCION INCISO 2	
FACULTAD REGIONAL UNIDAD ACADEMICA	PORCIENTO %
BUENOS AIRES	8,85
CORDOBA	8,85
MENDOZA	2,67
ROSARIO	2,67
AVELLANEDA	2,67
TUCUMAN	2,67
SANTA FE	2,22
BAHIA BLANCA	2,22
LA PLATA	2,22
RESISTENCIA	2,22
GRAL. PACHECO	2,22
HAEDO	2,22
C. DEL URUGUAY	1,56
DELTA	1,56
PARANA	1,56
SAN FRANCISCO	1,56
SAN NICOLAS	1,56
VILLA MARIA	1,56
RAFAELA	1,56
RIO GRANDE	1,56
SAN RAFAEL	1,56
CONCORDIA	0,70
CONFLUENCIA	0,70
CHUBUT	0,70
LA RIOJA	0,70
RECONQUISTA	0,70
RIO GALLEGOS	0,70
TRENQUE LAUQUEN	0,70
VENADO TUERTO	0,70
RECTORADO	38,66
TOTAL	100,00

DISTRIBUCION INCISO 3	
FACULTAD REGIONAL UNIDAD ACADEMICA	PORCIENTO %
BUENOS AIRES	5,67
CORDOBA	5,67
MENDOZA	3,66
ROSARIO	3,66
AVELLANEDA	3,39
SANTA FE	3,39
BAHIA BLANCA	3,13
TUCUMAN	3,13
LA PLATA	2,61
RESISTENCIA	2,61
GRAL. PACHECO	2,26
HAEDO	2,26
C. DEL URUGUAY	1,90
DELTA	1,90
PARANA	1,90
SAN FRANCISCO	1,90
SAN NICOLAS	1,90
VILLA MARIA	1,90
RAFAELA	1,48
RIO GRANDE	1,48
SAN RAFAEL	1,48
CONCORDIA	0,52
CONFLUENCIA	0,52
CHUBUT	0,52
LA RIOJA	0,52
RECONQUISTA	0,52
RIO GALLEGOS	0,52
TRENQUE LAUQUEN	0,52
VENADO TUERTO	0,52
RECTORADO	38,56
TOTAL	100,00